

Alicia Blanco Pérez se ha solicitado en terrenos de su propiedad la declaración de agua minero-medicinal y termal para el manantial denominado «As Meas» situado en el lugar de As Meas, parroquia de Vilar de Ordelles en el termino municipal de Esgos (Ourense).

Lo que se hace público según lo dispuesto en el artículo 39 del Real Decreto 2857/78 del 25 de agosto y el artículo 4 del Real Decreto 402/96, de 31 de octubre, de la Xunta de Galiza.

Ourense, 16 de septiembre de 2005.-El Delegado Provincial, Xosé Antón Jardón Dacal.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

### 51.785/05. Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada para concurso de derechos mineros.

La Dirección Geral. de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, hace saber que, como consecuencia de la caducidad de los derechos mineros de la provincia de Granada que a continuación se detallan, quedaron francos determinados terrenos.

Esta Dirección General, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1978, convoca concurso de los terrenos pertenecientes a esta provincia de Granada que han resultado francos y registrables como consecuencia de la caducidad de los derechos mineros cuya expresión de número, nombre, mineral, superficie en cuadrículas mineras o hectáreas y términos municipales son los siguientes:

30.255, «Chinchilla I», sección C), 136 C.M., Chime-neas, escuzar, la mala y ventas de huelma.

30.009, «Temple», estroncio, cloruro sodico., yesos y dolomias, 52 C.M., Escuzar. La Mala, Alhendin, Otura, Alhama de Granada, Padul y Ventas de Huelma.

30.091, «Mala», sección C), 33 C.M., Escuzar., Alhendin, Las Gabias, La Malaha.

30.315, «Jaraïque», arcillas, 141 C.M., Pedro Martínez., Villanueva de las Torres, Fonelas y Guadix.

30.352, «Jacinta», sección C), 42 C.M. Pedro Martínez.

30.171, «La Malaha II», sección D), 126 C.M., Chime-neas, V. de Huelma, La Malaha y Las Gabias.

Por estar otorgado el P.I. «Temple» n.º 30.009 mediante cuadrículas referidas al meridiano de Madrid y al quedar terrenos francos pero no registrales situados entre dicho permiso, el P.I. «La Mala» N.º 30.091 el P.I. «Chinchilla I» n.º 30.225, los terrenos que podrán ser solicitados en el concurso no coinciden con los ocupados por dichos derechos, pudiendo solicitarse exclusivamente las cuadrículas mineras que referidas al meridiano de Greenwich constituyen terrenos francos y registrables, que en total suman 233 cuadrículas, y están delimitadas por las coordenadas siguientes:

Paralelos	Meridianos
Pp 37.º 04' 00''	3.º 49' 00''
1 37.º 07' 00''	3.º 49' 00''
2 37.º 07' 00''	3.º 43' 40''
3 37.º 07' 20''	3.º 43' 40''
4 37.º 07' 20''	3.º 42' 20''
5 37.º 06' 00''	3.º 42' 20''
6 37.º 06' 00''	3.º 42' 00''
7 37.º 05' 40''	3.º 42' 00''
8 37.º 05' 40''	3.º 41' 00''
9 37.º 03' 20''	3.º 41' 00''
10 37.º 03' 20''	3.º 42' 20''
11 37.º 02' 20''	3.º 42' 20''
12 37.º 02' 20''	3.º 44' 40''
13 37.º 03' 00''	3.º 44' 40''
14 37.º 03' 00''	3.º 44' 20''
15 37.º 02' 40''	3.º 44' 20''
16 37.º 02' 40''	3.º 43' 00''
17 37.º 03' 20''	3.º 43' 00''

Paralelos	Meridianos
18 37.º 03' 20''	3.º 43' 20''
19 37.º 03' 40''	3.º 43' 20''
20 37.º 03' 40''	3.º 44' 00''
21 37.º 04' 00''	3.º 44' 00''

Las solicitudes podrán comprender total o parcialmente las superficies correspondientes a los derechos mineros citados y a la delimitada expresamente más arriba.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, (B.O.E. de 11 y 12 de diciembre), artículo 11 de la ley de Modificación de la Ley de Minas de 5 de noviembre de 1980 (BOE de 21 de noviembre), Disposición Adicional Tercera de la Ley 29/1983, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidad de altos cargos (B.O.E. de 27 de diciembre) y declaración expresa de hallarse al corriente de los pagos de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

Dichas solicitudes se presentaran en el Registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, plaza Villamena, n.º 1, Granada, de nueve a catorce horas, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las once horas del décimo día natural después de la expiración del plazo antes citado. Caso de que dicho día sea sábado o domingo o festivo, se efecturara esta el primer día hábil siguiente.

Obren en la Delegación Provincial de Granada, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones. Los gastos de publicación serán por cuenta de los adjudicatarios.

Granada, 13 de septiembre de 2005.-Delegado provincial, Alejandro Zubeldia Santoyo.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

### 51.513/05. Anuncio de 29 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo sobre otorgamiento de permiso de investigación «San Bartolomé» n.º 4039.

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación número 4.039 (0-1-0), denominado «San Bartolomé», cuyo titular Agotrán, Sociedad Anónima, para recursos de la Sección C), extensión de 37 cuadrículas mineras, en los términos municipales de El Carpio de Tajo y Malpica de Tajo (Toledo).

Toledo, 29 de septiembre de 2005.-El Delegado Provincial, Jesús Velázquez García-Bueno.

## COMUNIDAD DE MADRID

### 51.534/05. Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas para la admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación denominado «El Piul», n.º 3342-010 y apertura de período de información pública.

La Sociedad «Pioneer Concrete Hispania, Sociedad Anónima», en la actualidad «Hanson Hispania, Sociedad Anónima», solicitó un permiso de investigación para recursos de la Sección C) denominado «El Piul», N.º 3342-010, de 5 cuadrículas mineras de superficie situadas en los términos municipales de Rivas Vaciamadrid y Arganda del Rey (Madrid), cuya designación, referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Longitud W	Latitud N
Pp 1	3º 28' 40''	40º 20' 00''
2	3º 29' 40''	40º 19' 20''
3	3º 29' 40''	40º 19' 20''
4	3º 29' 40''	40º 19' 40''
5	3º 29' 20''	40º 19' 40''
6	3º 29' 20''	40º 20' 00''
Pp 1	3º 28' 40''	40º 20' 00''

Admitida definitivamente esta solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y 70 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, se abre periodo de información pública a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente que obra en esta Dirección General, Calle Cardenal Marcelo Spínola, n.º 14 Edificio F-4, de Madrid, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 8 de julio de 2005.-El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

### 51.573/05. Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas para la admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación denominado «El Paso Fracción II», n.º 3341-010 y apertura de período de información pública.

La sociedad «Pórfidos del Guadarrama, Sociedad Anónima», solicitó un permiso de investigación para recursos de la Sección C) denominado «El Paso Fracción II», n.º 3341-010, de 4 cuadrículas mineras de superficie situadas en los términos municipales de Torrelaguna y El Vellón (Madrid), cuya designación, referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Longitud W	Latitud N.
Pp 1	3º 33' 40''	40º 47' 40''
2	3º 33' 40''	40º 47' 00''
3	3º 34' 20''	40º 47' 00''
4	3º 34' 20''	40º 47' 40''
Pp 1	3º 33' 40''	40º 47' 40''

Admitida definitivamente esta solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y 70 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, se abre periodo de información pública a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente que obra en esta Dirección General, Calle Cardenal Marcelo Spínola, n.º 14, Edificio F-4, de Madrid, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 7 de julio de 2005.-El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### 51.784/05. Anuncio de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila sobre otorgamiento del permiso de investigación «Estación» número 1.085.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber: